

Procesos de Certificación Forestal

□ Entender los pasos

1. Introducción

Los pasos del proceso de certificación se presentan en las siguientes secciones. Para obtener información más detallada de cada tipo de certificación forestal, comuníquese con un representante de Neocert a través de los distintos medios de comunicación.

Para todo tipo de certificación forestal se realiza una auditoría denominada “Evaluación Principal”, que tiene como objetivo una evaluación completa de la operación en base a los requisitos (normas) de certificación que son la base para otorgar un certificado al final del proceso.

2. Esquemas de Certificación Forestal

Neocert está acreditado para auditar los siguientes tipos de certificación forestal

Certificación	Alcance de la Acreditación
FSC® – Consejo de Administración Forestal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de Manejo Forestal de Bosques Plantados (FM/COC) ✓ Certificación de Manejo Forestal de Bosques Nativos (FM/COC) ✓ Certificación de Manejo Forestal de Madera Controlada (FM/CW) ✓ Certificación de Cadena de Custodia (COC) ✓ Certificación de Cadena de Custodia con Madera Controlada (COC/CW)

PEFC – Programa de Aval de Certificação Forestal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificação de Manejo Forestal de Bosques Plantados ✓ Certificação de Cadena de Custodia
AFI - Auditoría Forestal Independiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificação de Manejo Forestal de Bosques Nativos (Concesión de Bosques Públicos).

3. Alcance, Propuesta y Acuerdo de Certificación

A través del contacto con un representante de Neocert, se explica cada tipo de certificación forestal y qué alcance de certificación aplica a su condición de negocio.

Se solicita información del negocio al cliente por escrito para que el equipo Comercial y los Coordinadores Técnicos elaboren una propuesta comercial para el proceso de auditoría.

Tras la aceptación de la propuesta comercial, se firma entre el cliente y Neocert un contrato de prestación de servicios de certificación de actividades de certificación, en el que se tienen en cuenta las responsabilidades de Neocert y sus clientes.

4. Montos de Inversión en Certificación Forestal

El monto presupuestado para el trabajo de auditoría se describe en la Tabla 1.

Tabla 1 - Información general sobre los costos del trabajo de auditoría

Certificaciones FSC® PEFC AFI - Trabajo de auditoría		
Auditoría completa	Este monto presupuestado incluye costos de mano de obra, uso de equipos y software, gastos generales, impuestos, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% del monto presupuestado a la aceptación de la propuesta y contratación de los servicios; ▪ 50% del monto presupuestado a los 30 días de la contratación de los servicios.

Logística	Gastos de viaje relacionados con el trabajo de campo (viajes aéreos y terrestres, combustible, alojamiento, alimentación, etc.).	Eventualmente, si los gastos de viaje son asumidos por Neocert, los mismos deberán ser reembolsados por el cliente mediante nota de débito más un 20% (tasa de administración). Si la empresa opta por realizar la logística, Neocert la orientará y aprobará.
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El monto presupuestado como anualidades y honorarios son los remitidos anualmente para el mantenimiento de FSC Internacional y su red, y PEFC Brasil como se describe en la Tabla 2.

Tabla 2 - Anualidades y tarifas relacionadas con la Inversión en Certificaciones Forestales FSC y PEFC

Certificaciones FSC® PEFC AFI - TARIFAS			
FSC®	Manejo Forestal (MF)	Cuota Anual de Administración – AAF	La AAF se cobra a los clientes con base en el área total realmente sembrada, excluyendo las áreas de conservación (Cuadro 3).
	Cadena de Custodia (COC)		Desde 2023, la FSC calcula la AAF en función de los ingresos netos exactos de las empresas, y ya no en clases de ingresos grandes. Por lo tanto, a continuación se muestran los valores de referencia de AAF. Para conocer el valor exacto de la AAF, basta con enviarnos el valor de los ingresos netos por venta de productos de origen forestal (con y sin certificación) del último ejercicio fiscal (Cuadro 4).
	FM COC	Tarifa única para acceder a la plataforma del logotipo de FSC International	50,00 euros
PEFC	gestión de bosques	tarifa de certificación	Para manejo forestal individual se basará en el área efectivamente productiva (ha) y certificación grupal en base a la suma de áreas

		productivas (ha) - SG 06.01 (08/2022)*
		*El monto será cobrado directamente por PEFC Brasil a la empresa certificada. Después de confirmado el pago, PEFC Brasil informa a la certificadora que puede continuar con el proceso de auditoría.
	Cadena de custodia	Tarifa de certificación para la cadena de custodia basada en los ingresos brutos anuales de la organización, según la política SG 06.01 (08/2022)*
		*El monto será cobrado directamente por PEFC Brasil a la empresa certificada. Después de confirmado el pago, PEFC Brasil informa a la certificadora que puede continuar con el proceso de auditoría.

Tabla 3 – AAF para certificados de FM, FM/COC y FM/CW (FSC-POL-20-005 – v3-3)

Categorías de gestión forestal	Multiplicado por Hectárea (\$)
DELGADO	0
Bosque Natural – Bosque Comunitario	0
Bosque Natural – Propósito de Conservación	0.0001
Bosque Natural – Tropical	0.0020
Bosque Natural – Boreal	0.0035
Bosque Natural – Templado	0.0045
plantaciones	0.0200

Tabla 4 - AAF para certificados para COC y COC/CW (FSC-POL-20-005 - v3-3)

Ingresos Netos Productos de Origen Forestal	Anualidad para Industrias	Distribuidores, comerciantes y revendedores de anualidades
USD 100 mil/año	USD 80,00	USD 80,00
USD 1 millón/año	USD 569.00	USD 171.00
USD 10 millones/año	USD 1,702.00	USD 512.00
USD 100 millones/año	USD 5,192.00	USD 1,560.00
USD 1 mil millones/año	USD 20.391,00	USD 6,117.00
USD 5 mil millones/año	USD 74.691,00	USD 22.407,00
USD 100 mil/año	USD 80,00	USD 80,00

5. Descripción de Derechos y Deberes

- **Contratado**:
 - ✓ Disponer de un equipo cualificado para la realización de las actividades.
 - ✓ Recaudar impuestos, tasas y contribuciones, eximiendo al Contratante.
 - ✓ Responder por cualquier daño causado al Contratante.
 - ✓ Brindar orientación sobre documentos normativos relevantes para los sistemas de certificación.
 - ✓ Informar oportunamente en caso de reducción, suspensión o retiro de la acreditación.
 - ✓ El Contratista deberá informar por escrito en el Plan de Auditoría la lista de miembros del equipo.
 - ✓ En caso de transferencia a otra certificadora, proporcionar la información necesaria de acuerdo con los requisitos normativos.

- **Contratista**:
 - ✓ Cumplir con las obligaciones y normas aplicables del sistema de certificación.
 - ✓ Colaborar para que la comunicación entre las partes sea fluida y veraz indicando un punto de contacto para la certificación.
 - ✓ Autorizar al Contratista para obtener información relevante de auditoría, visitas, entrevistas entre empleados, prestadores de servicios, socios y proveedores.
 - ✓ Aceptar recibir cualquier auditoría de testigos de los organismos de acreditación.
 - ✓ Proporcionar el apoyo logístico y material necesario para la realización de auditorías al Contratista.
 - ✓ Velar por la seguridad de los representantes del Contratista.

- ✓ Pagar las cantidades adeudadas al Contratista, los derechos y anualidades a los sistemas de certificación y los impuestos que se establezcan en la Propuesta Comercial.
- ✓ Ser responsable del cumplimiento.
- ✓ Asegurar que no se declarará certificado antes de la decisión de certificación por parte del Contratista y la emisión de un certificado.
- ✓ Informar procesos legales, administrativos, laborales y ambientales.
- ✓ Divulgar la solicitud o certificación actual o anterior con FSC y otros sistemas en los últimos cinco años.
- ✓ Cumplir con los requisitos obligatorios y la legislación internacional y local.
- ✓ Considerar la participación de observadores durante las auditorías;
- ✓ El Contratista tiene derecho a retrasar o posponer su decisión sobre la certificación.
- ✓ Acordar que una queja se tramite primero de acuerdo con el procedimiento de resolución de disputas del Contratista y, si no se resuelve, se remita a ASI y, en última instancia, a la FSC, en caso de desacuerdo con las conclusiones de la auditoría relacionadas con los documentos normativos de la FSC.

6. Evaluación Preliminar

- Fase opcional en la mayoría de los casos, pero obligatoria para ciertos tipos de operaciones forestales FSC como operaciones de bosque plantado con más de 10 mil hectáreas y operaciones de bosque nativo con más de 50 mil hectáreas. Para certificaciones en operaciones de pequeña escala y baja intensidad (llamadas SLIMF y/o para bosques que tienen alto valor de conservación), depende de una evaluación técnica. UMF que contienen Atributos de Alto Valor

de Conservación, a menos que toda el área cumpla con los requisitos para la clasificación como “pequeño bosque” (ver criterios de elegibilidad FSC-STD-01-003 SLIMF).

- Para las Auditorías Forestales Independientes (AFI), el Concesionario deberá ser informado por el Ente Administrador de la Concesión Forestal sobre la necesidad de realizar la AFI y proceder a la contratación de la Certificadora Neocert, solicitando la realización de la auditoría. Se realizará un análisis crítico de la solicitud a fin de garantizar información suficiente para la auditoría y disponibilidad del certificador.

NOTA: De no existir contratación, la propia agencia seleccionará la OAF mediante licitación pública, en la cual los costos serán de cargo del Concesionario.

Luego de la firma del contrato AFI, Neocert obtiene del Órgano de Administración toda la documentación preliminar que será evaluada, además de elaborar un Plan AFI detallando las Fases I y II.

Los principales objetivos incluyen:

- ✓ Visita de campo a la Concesión Forestal (UMF y Unidad de Tramitación) y al Organismo Administrador de la Concesión con el fin de evaluar y conocer mejor las actividades y monitorear el cumplimiento del Contrato de Concesión.
- ✓ Planificación de la recogida y análisis de la información y documentos complementarios del Concesionario y Órgano de Administración.
- ✓ Neocert identifica a los interesados por encuesta directa o indicaciones establecidas en Consulta Pública.

- ✓ Acuerdo entre el Concesionario y el Órgano de Administración sobre los detalles de la Consulta Pública, que incluyen la lista de interesados, cronograma de etapas, fecha de la reunión presencial, sistematización y tratamiento de las demandas y asuntos presentados.
- ✓ Acuerdo entre el Concesionario y el Órgano de Gobierno sobre los detalles de la Fase II del AFI.

7. Aviso Público o Anuncio Público

- El paso se aplica únicamente a la certificación de manejo forestal y madera controlada. La Consulta Pública debe ser anunciada a los interesados 6 semanas antes del sitio de evaluación para la certificación FSC (Manejo Forestal o Cadena de Custodia/Madera Controlada), y para la certificación forestal PEFC.
- Para las Auditorías Forestales Independientes (AFI), en cada evaluación Neocert realizará una Consulta Pública de 30 días para informar a las partes interesadas sobre la estructura de la AFI, además de crear oportunidades para que las partes interesadas sean consultadas, contribuyendo a la evaluación.

8. Preparación del cliente

Como organismo de certificación, Neocert no ofrece consultoría en preparación de la certificación, pero estamos a su disposición para aclaraciones o dudas respecto al alcance y estándares aplicables de los sistemas FSC, PEFC y AFI.

9. Evaluación principal

- El cumplimiento de las normas aplicables al alcance se evalúa a través de una auditoría. Para optimizar el tiempo de auditoría, Neocert divide el proceso de certificación en 2 fases:
 - ✓ Fase 1: consiste en una evaluación documental a distancia.

- ✓ Fase 2: comprende una auditoría de campo para evaluar las operaciones forestales y/o industriales, entrevistas y consultas con otras partes interesadas relevantes.

- Para las Auditorías Forestales Independientes (AFI), la Fase II debe realizarse en la oficina del Concesionario en la UMF, reuniendo recopilaciones y análisis de las demandas surgidas de la Consulta Pública. Neocert es responsable de realizar los siguientes documentos:
 - 1) Informe Preliminar.
 - 2) Segunda Versión.
 - 3) Informe Final.
 - 4) Informe resumido.

10. Informe

- Como último paso está la elaboración de un informe detallado que describa el proceso de auditoría, evidencias y conclusiones. Si se identifican puntos que no cumplen con los estándares, se identifican las no conformidades para su corrección. Si existen problemas de gran relevancia, el certificado sólo podrá ser emitido después de su resolución.

- Para las Auditorías Forestales Independientes (AFI), las no conformidades deben ser reportadas en el Informe Preliminar y la implementación de las acciones correctivas en el plan de acción debe ocurrir en un plazo máximo de seis meses. Neocert entrega el Informe Final de Auditoría al Órgano de Gobierno en un plazo de 30 días y pone a disposición de los interesados el Informe Resumido.

11. Certificación

Se emite un certificado basado en un resultado positivo que es válido por 5


NEO-DOC-04 - Procesos de Certificación Forestal_v7

La versión de este documento disponible en el controlador Neocert es la última versión. Todo el material impreso no está controlado. Es responsabilidad del lector verificar que las copias impresas sean la versión actual.

Página 9 de 13

Neocert Certificações Florestais e Agrícolas LTDA

 Av. Cezira Giovanoni Moretti, 955 – Sala 112 – Office Reserva Jequitibá – Bairro Santa Rosa – Piracicaba – CEP 13414-157

 +55 (19) 3375.1060

 contato@neocert.com.br

años, siempre que su organización siga cumpliendo con los estándares de los esquemas de certificación.

12. Verificación FSC®

Integrada en agosto de 2023, la nueva herramienta FSC® se basa en un análisis previo de los riesgos de las actividades inaceptables mencionadas en la Política de Asociación FSC® (FSC-POL-01-004), además de garantizar que los valores de las empresas estén alineados con los principios del Forest Stewardship Council® (Consejo de Gestión Forestal). Todas las personas que quieran asociarse con el FSC® deben pasar por este análisis previo.

13. Uso de marcas registradas y promoción

Tras la emisión del certificado, la organización podrá hacer uso de las Marcas de las certificaciones. Para ello, se requiere la aprobación de Neocert para el uso de las marcas FSC y, en el caso de PEFC, la aprobación del INMETRO. Se puede solicitar el uso de la marca y el nombre de Neocert, sujeto a la aprobación de Neocert.

14. Seguimiento Anual

Después de la certificación, se realizan auditorías anuales para verificar la implementación y el seguimiento de los procesos por parte de la organización para cumplir con los estándares de certificación. Considerando la transparencia de los procesos de certificación, el resumen público del informe se publica en la base de datos del FSC (<https://info.fsc.org>) y en el caso de PEFC, Neocert lo publica en su sitio web (<https://neocert.com.br/certificacao/>).

15. Quejas y apelaciones

Neocert proporciona un canal en su sitio web (https://b24-q3g2i9.bitrix24.site/crm_form12/) para recibir posibles denuncias

sobre empresas certificadas o sobre el trabajo de Neocert.

Las quejas también son recibidas directamente por los equipos de auditoría y tomamos con seriedad cualquier inquietud planteada sobre nuestros servicios o clientes que puedan presentarse en cualquier momento. Todas las quejas se mantienen confidenciales a menos que el denunciante autorice a Neocert a compartir la información.

Las apelaciones se refieren específicamente cuando un candidato a la certificación o cliente certificado no está de acuerdo con las decisiones de la auditoría, y se pueden realizar directamente al equipo técnico de Neocert o a través del canal en su sitio web (https://b24-q3g2i9.bitrix24.site/crm_form12/). La situación será enviada a un Coordinador Técnico calificado como tomador de decisiones y que no haya participado en el proceso de certificación. En caso de que el cliente no acepte la decisión, Neocert es responsable de crear un comité de apelación para las transacciones y, si aún no es posible emitir una decisión, la apelación será remitida al Comité de Mediación, Conciliación y Resolución de Conflictos del FSC. Brasil (<https://br.fsc.org/preview.protocolomediacaopt.a-978.pdf>). Como último recurso, debe enviarse a FSC International (<https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/335>). Para PEFC ([Procedimientos de investigación y resolución de quejas y apelaciones-PEFC-Programa de Aprobación de Certificación Forestal](#)) y AFI ([Servicio Forestal Brasileño-Ministerio de Agricultura y Ganadería-www.gov.br](http://www.gov.br)) .

16. Situaciones de certificación adicionales

Es importante tener en cuenta que puede haber otras situaciones además del proceso de certificación inicial.

- ✓ **Negativa:** para iniciar el proceso, el cliente potencial solicita la certificación y presenta un formulario inicial al representante de Neocert. Neocert se reserva el derecho de negarse a realizar el proceso de evaluación de la

certificación en caso de falta de información suficiente para establecer un plan de auditoría, solicitudes fuera del alcance de la acreditación de Neocert distintas a FSC, PEFC o AFI, falta de recursos técnicos y/o humanos de Neocert para atender la demanda del cliente o en situaciones donde el análisis de riesgo de Neocert considere que existen riesgos inaceptables (amenazas a la imparcialidad, amenazas a las operaciones, seguridad, mala reputación del cliente, entre otros).

- ✓ **Mantenimiento y Renovación:** las certificaciones tienen un ciclo de 5 años, y el certificado es válido por ese período. Luego de la obtención de la auditoría principal de evaluación y certificación, anualmente se realizan auditorías de mantenimiento de la certificación, denominadas “seguimiento” que conforman 4 auditorías en un ciclo de 5 años. Al finalizar el ciclo de 5 años, si la organización desea renovar la certificación por un nuevo ciclo de 5 años, se realiza una nueva auditoría denominada Recertificación.

- ✓ **Suspensión, restablecimiento y cancelación:** algunas situaciones pueden conducir a la suspensión del certificado, como una falla en el sistema de gestión de certificados, el cliente ha fallado persistente o gravemente en cumplir con los requisitos de certificación, falla de los requisitos para la efectividad del sistema de gestión, impedimento del cliente certificado para realizar auditorías de seguimiento o recertificación se realicen dentro de los plazos reglamentarios, cuando el cliente certificado solicite voluntariamente una suspensión o incluso cuando el cliente certificado esté en mora con la certificadora, en cuanto a anualidades y honorarios. Un certificado suspendido se puede restablecer si se resuelve el problema que dio lugar a la suspensión. Los certificados solo se pueden suspender hasta por 12 meses. Después de este período, el certificado se cancela. Los certificados cancelados solo se pueden volver a emitir a través de una nueva auditoría principal.

- ✓ **Ampliación y reducción del alcance de la certificación:** se pueden realizar cambios en el alcance de la certificación del cliente a pedido, que pueden ser expansión (aumento del alcance) para insertar nuevas áreas de manejo forestal, cubrir nuevos productos, nuevos procesos o reducción (exclusión del alcance) a eliminar áreas, productos o procesos de manejo forestal vendidos que la organización ya no lleva a cabo del alcance.